

Gaceta

No. 480

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Miércoles 27 de setiembre, 2017

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Sesión Ordinaria No. 3037

Modificación de las Disposiciones para la Formulación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica 2018, para la conformación de las reservas.....2

Sesión Ordinaria No. 3037

Modificación de las Disposiciones para la Formulación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica 2018, para la conformación de las reservas

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 18, establece lo siguiente:

“Artículo 18: Son funciones del Consejo Institucional

...

- b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva”.*

2. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3016, Artículo 11, del 29 de marzo de 2017 las “Disposiciones para la Formulación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el 2018”.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-1009-2017, con fecha de recibido 24 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta propuesta “Solicitud de reconsideración de distribución de reservas y envío de anteproyectos del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2018”. En este Oficio el señor Rector solicita la siguiente distribución de las reservas:

	<u>Actual</u>	<u>Prop.</u>
(2,2% Real.FEES.2018)	1.144	1.144
4%-3% del FEES para Plan VIE	2.091	1.569
0.75% Fortalecimiento extensión y Postgrado	392	392
Transferencia FEITEC	100	100
1.5% Fondo de contrapartida	784	0
1% Modelo Institucional de Excelencia y Mej. continuo	523	75
Acuerdo Reserva de Emergencias	30	25
Reserva Investigación,Pre-inversión	105	0
Reserva de Sistemas de Información	<u>523</u>	<u>261</u>
Sub total Acuerdos CI	5.693	3.566
	?	2.126

2. La atención positiva de la solicitud de re-distribución de las reservas, según la solicitud planteada por el señor Rector en el oficio R-1009-2017, requiere de la modificación de los incisos del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión

Ordinaria No. 3016, Artículo 11, del 29 de marzo de 2017, denominado “Disposiciones para la Formulación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el 2018”., que se citan a continuación:

3.8 *El presupuesto deberá incorporar una asignación equivalente al 4% de los recursos transferidos por el FEES, la misma cifra del FEES Institucional, la cual será utilizada para financiar el desarrollo de la investigación, extensión y posgrados. Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y se considera de carácter restringido.*

3.9 *El presupuesto deberá incorporar una previsión equivalente al 1 % de los recursos transferidos por el FEES, la misma cifra del FEES utilizada en la relación Masa Salarial/FEES mencionada anteriormente, para financiar la automatización y mejora de procesos mediante la utilización de sistemas de información. Estos recursos serán priorizados por el Comité Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación y administrados por el Departamento de Administración de Tecnologías de Información y se consideran un fondo restringido.*

3.10 *El presupuesto deberá incorporar una previsión equivalente al 1% de los recursos transferidos por el FEES, la misma cifra del FEES utilizada en la relación Masa Salarial/FEES mencionada anteriormente, para financiar la implementación del programa de mejora continua y del*

modelo de excelencia en la gestión. Serán administrados por la Oficina de Planificación Institucional para financiar los proyectos de mejora en todas las dependencias involucradas en el modelo de excelencia en la gestión.

3.11 *El presupuesto deberá de incorporar al menos un 0,2% del FEES para hacer pre-inversión para la atracción de recursos externos en dinero en efectivo. Estos recursos serán administrados por la VIE.*

3.12 *El presupuesto deberá incorporar un fondo de contrapartida, no menor a 1,5% del FEES, para proyectos de investigación y extensión que contengan un componente de aporte externo en efectivo, los cuales serán incorporados mediante financiamiento externo. Estos recursos serán administrados por la VIE.*

3. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 736-2017, realizada el 31 de agosto de 2017, recibe al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, para la revisión de la propuesta, se discute ampliamente; los integrantes de la Comisión realizan las observaciones respectivas y el Dr. Humberto Villalta Solano se compromete a enviar nuevamente la información con los cambios integrados para análisis de la Comisión de Planificación y Administración.

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-1056-2017, con fecha de recibido 5 de setiembre del 2017, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido a la MSc. Ana Rosa

Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión N° 27-2017 Artículo 5 del 4 de setiembre del 2017, en el cual adjunta “Propuesta distribución de la re-

serva 2018”. En este Oficio el señor Rector solicita la siguiente distribución de las reservas:

Propuesta Distribución de Reservas PO.2018

<i>Millones de colones</i>	Distrib.
(2,2% Real.FEES.2018)	1,144
*3% del FEES para Plan VIE	1,569
*0.75% Fortalec. extensión y Postgrado	392
Transferencia FEITEC	100
*1.5% Fondo de contrapartida	35
*1% Modelo Instituc de .Excelencia	25
*Acuerdo Reserva de Emergencias	20
*Reserva Investigación,Pre-inversión	20
*Reserva de Sistemas de Información	<u>261</u>
Sub total Acuerdos CI	3,566

**El fondos no ejecutados en el 2017 de estas reservas serán incorporados com superávit en el PO.2018 como fondos restringidos.*

5. La asignación presupuestaria para la FEITEC se sustenta en la disposición de formulación 2018 en el inciso: “3.16 Las transferencias a la Federación de Estudiantes, se calcularán tomando como base los acuerdos de asignación presupuestaria vigentes, por parte del Consejo Institucional”.

6. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-1055-2017, con fecha de recibido 5 de setiembre del 2017, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión N° 27-2017 Artículo 8, del 4 de setiembre del 2017, en el cual adjunta “Acuerdo entre la FEITEC y la Administración sobre la distribución del Presupuesto 2018”.

7. De acuerdo a lo anterior, la Comisión de Planificación y Administración dispone elevar una propuesta al Consejo Institucional modificar las Disposiciones para la Formulación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el 2018.

SE ACUERDA:

a. Modificar los siguientes incisos del punto 3. De los Egresos, de las Disposiciones para la Formulación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el 2018, para que se lean de la siguiente manera:

3.8 El presupuesto deberá incorporar una asignación equivalente al 3% de los recursos transferidos por el FEES, la misma cifra del FEES Institucional, la cual será utilizada para financiar el desarrollo de la investigación, extensión y posgrados. Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y se considera de carácter restringido.

3.10 El presupuesto deberá incorporar una previsión de 261 millones de colones de los recursos transferidos por el FEES, la misma cifra del FEES utilizada en la relación Masa Salarial/FEES mencionada anteriormente, para financiar la automatización y mejora de procesos mediante la utilización de sistemas de información. Estos recursos serán priorizados por el Comité Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación y administrados por el Departamento de Administración de Tecnologías de Información y se considerarán un fondo restringido.

3.11 El presupuesto deberá incorporar una previsión de 25 millones de colones de los recursos transferidos por el FEES, la misma cifra del FEES utilizada en la relación Masa Salarial/FEES mencionada anteriormente, para financiar la implementación del programa de mejora continua y del modelo de excelencia en la gestión. Serán administrados por la Oficina de Planificación Institucional para financiar los proyectos de mejora en todas las dependencias involucradas en el modelo de excelencia en la gestión.

3.12 El presupuesto deberá de incorporar 20 millones de colones del FEES para hacer pre-inversión para la atracción de recursos externos en dinero en efectivo. Estos recursos serán administrados por la VIE.

3.13 El presupuesto deberá incorporar un fondo de contrapar-

tada un monto de 35 millones de colones del FEES, para proyectos de investigación y extensión que contengan un componente de aporte externo en efectivo, los cuales serán incorporados mediante financiamiento externo. Estos recursos serán administrados por la VIE.

3.16 Las transferencias a la Federación de Estudiantes del Tecnológico se calcula tomando como base los acuerdos de asignación presupuestaria vigentes, por parte del Consejo Institucional. El monto establecido es de 100 millones de colones, según el "Acuerdo entre la FEITEC y la Administración sobre la distribución del Presupuesto 2018".

b. Incorporar en las Disposiciones para la Formulación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el 2018, un monto de 20 millones de colones como reserva de emergencia.

c. Reiterar a la Administración que los recursos asignados a estas reservas sean reforzados en el transcurso del 2018, según las "Disposiciones para la Formulación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el 2018", aprobados en la Sesión Ordinaria No. 3016, Artículo 11, del 29 de marzo de 2017, con la presupuestación oportuna de los saldos en fondos restringidos que resulten del ejercicio presupuestario del 2017.

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Aprobado Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria No. 3037, Artículo 13, del 06 de septiembre de 2017.